CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº DA-300-MC-104-2025

Señora
MARLENY MOLANO GUTIERREZ
C.C 21.112.997

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 001 de enero 1 de 2025, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **MARLENY MOLANO GUTIERREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 21.112.997, , por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($12.585.780),** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **DA-300-MC-104-2025,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS**
.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo humano, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

Obligaciones del contratista:

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de siete (7) días calendario, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N.º 1373 rubro 2.3.2.02.01.003, por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 12.585.780.00) M/CTE**. expedido el 08 Noviembre de 2025 por la oficina de Presupuesto municipal. por la oficina de Presupuesto municipal

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($12.585.780)**

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS